

Presentación

Presentation

Apresentação

La enseñanza de la *doctrina cristiana* existió en Costa Rica desde que se creó la primera escuela elemental en 1594. La formación cristiana fue parte de los espacios educativos públicos hasta la reforma educativa impulsada entre 1884 y 1886. Hace 80 años, el 10 de noviembre de 1940 –mediante la Ley N.º 21 de Rafael Ángel Calderón Guardia– fue restablecida la *enseñanza de la religión* en las escuelas públicas de Costa Rica.

Desde entonces, el mapa religioso del país se ha modificado y continúa modificándose. La diversidad de creencias y espiritualidades, así como de tradiciones culturales constituye un desafío cada vez mayor para el sistema educativo costarricense y, particularmente, para la educación religiosa.

Además, el cambio en el Artículo 1 de la Constitución Política –que ahora describe al país como un Estado pluricultural y multiétnico– exige que se superen, de una vez por todas, las diversas formas de exclusión y de

injusticia cultural que han sido no solo toleradas sino también promovidas desde la educación. No se puede aceptar que los espacios educativos sean lugares en donde la diversidad se niegue, invisibilice o deslegitime.

Los currículos suelen ser zonas de luchas y de conquistas, de ocupación, de cooptación y de control; pero también de emancipaciones y resistencias. Eso es particularmente evidente en el campo de la educación religiosa. En Costa Rica ninguna otra disciplina escolar ha sido objeto de tantas luchas y “ocupaciones” expresadas, por ejemplo, en la derogación del Concordato con el Estado de la Ciudad del Vaticano y la posterior organización política partidista con el fin de restaurar la Educación Religiosa (finales del siglo XIX y principios del XX); la llamada de atención al Estado costarricense por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU (1994), la declaración de inconstitucionalidad de la *Missio Canónica* como requisito para el ejercicio de la docencia (2010), la actual presión

por parte de la iglesia católica para que se establezca una educación religiosa de carácter confesional en educación básica, la propuesta de una educación acorde con las propias convicciones religiosas, incluida en el proyecto de Ley para la libertad religiosa y de culto (Expediente 21.021), entre otras.

Estas luchas han tenido lugar, ante todo, porque las áreas educativas siempre han sido reconocidas por su capacidad para construir subjetividades acordes a los intereses de los grupos dominantes; pero también porque en ellas y en torno a ellas es posible generar dinámicas de resistencia y transformación.

En este contexto, se pueden vislumbrar tres posibilidades para la educación religiosa:

- El mantenimiento de una educación religiosa de matriz cristiana, como la que se impuso desde la colonia.
- La desaparición de esa educación religiosa, por no hacerse cargo de la diversidad religiosa y cultural del país.
- La transformación de la educación religiosa para que, desde una perspectiva intercultural, promueva experiencias educativas en las que la diversidad – lejos de ser entendida como un problema– sea acogida como

una posibilidad para el aprendizaje y la convivencia.

¿Por qué promover una transformación intercultural de la educación religiosa costarricense?

En primer lugar, porque Costa Rica es un Estado pluricultural y multiétnico (Art. 1 de la Constitución). Lo ha sido siempre, pero ahora lo es “constitucionalmente”. Tal reconocimiento debe tener consecuencias en el sistema educativo, y –particularmente– en la educación religiosa. La diversidad cultural y religiosa de Costa Rica demanda procesos educativos inclusivos en los que todas las personas –independientemente de sus creencias, convicciones y experiencias religiosas– se sientan “en casa”.

En segundo lugar, porque las diversas religiones solo pueden expresarse, comunicarse y comprenderse a través de los lenguajes y recursos simbólicos de las diferentes culturas. No hay prácticas religiosas fuera de los entornos y de las referencias culturales de las personas.

En tercer lugar, porque la pedagogía intercultural implica ruptura con todas las formas de discriminación e intolerancia motivadas en la diversidad de culturas. La interculturalidad amplía los espacios de acogida, de conversación, de escucha, de encuentro.

En cuarto lugar, porque en Costa Rica, así como en otros países de América Latina, lo religioso es un elemento importante para la construcción de identidades y de vínculos comunitarios.

En quinto lugar, porque, según la UNESCO, las religiones son patrimonio de la humanidad cuyo conocimiento es fundamental para el desarrollo de valores ciudadanos. Conocer los aportes de las distintas tradiciones religiosas es un derecho de todas las personas. Este conocimiento contribuye a la superación de los prejuicios y de la violencia religiosa.

En sexto lugar, porque la actual política educativa costarricense busca crear “Espacios para el vínculo, la convivencia y el desarrollo del potencial de cada persona en el centro educativo: Los proyectos educativos curriculares y co-curriculares favorecerán la construcción de los principios éticos y democráticos, en entornos de equidad, probidad y sostenibilidad y el fortalecimiento de la participación estudiantil”¹.

Finalmente, una transformación intercultural del quehacer educativo en el campo de la educación religiosa es urgente porque el voto 2023-2010 de la Sala Constitucional se fundamenta en

los principios de separación entre religión y educación, y de neutralidad religiosa del Estado en el ámbito educativo: “el Estado costarricense está llamado y obligado a respetar el principio de la neutralidad religiosa” (Voto 2023-2010, V). Tales principios refuerzan la perspectiva intercultural y la posibilidad de facilitar procesos educativos que promuevan el diálogo y la convivencia.

Paulo Freire, en *Pedagogía de la esperanza*, habla sobre la necesidad de *esperanzar* la educación. En otras palabras, se trata de animar, estimular, alentar. Esto significa sentir, creer y pensar en nuevas posibilidades y otros modelos pedagógicos posibles y necesarios para la convivencia. Este número de la *Revista Siwô* viene para *esperanzar* la educación religiosa. Recoge aportes de personas que apuestan por una educación religiosa libre de toda discriminación. Es un homenaje a quienes –desde las aulas– se han comprometido con el desarrollo y acompañamiento de procesos educativos interreligiosos, interculturales, liberadores, sin proselitismos, en los que todas las personas aprendientes se sientan convidadas a aprender y a convivir gracias a sus diferencias.

José Mario Méndez Méndez
Nelise Wielewski Narloch
Editores invitados

1 Ministerio de Educación Pública, "Política educativa" (San José: MEP, 15), <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf> (consultado el 14 de julio 2019).

